UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 70.291/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 832/17 se designó al Prof. Daniel JAREMCHUK como Director de la Escuela de Historia Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE por Disposición Nº 809/19 se designó a los miembros titulares de los Claustros Académicos, Sub-claustros Profesores, Auxiliares y Alumnos de las Escuelas de la Sede de la UARG, a partir del 16 de octubre de 2019 y por el término de DOS (2) años;

QUE obran notas emitidas por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante las cuales informa que el docente JAREMCHUK ha usufructuado licencia médica a partir del día a partir del 11 de noviembre de 2019, reintegrándose el día 3 de febrero de 2020;

QUE según lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA, "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE analizada la conformación del Consejo Asesor de la Escuela de Historia y conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA, surge la designación de la docente Prof. Noemí Elizabeth ABALOS, como Directora subrogante de la Escuela de Historia, por la licencia médica del Prof. JAREMCHUK;

QUE la solicitud de la designación como Directora subrogante de la Escuela de Historia de la docente ABALOS, fue requerida mediante nota Nº 1300/19 de fecha 11 de diciembre de 2019;

QUE por Nota Nº 2030/19 emitida por la Secretaría de Administración de fecha 17 de diciembre de 2019 se solicita el aval de la Secretaría de Hacienda y Administración de la disponibilidad de crédito presupuestario para atender el requerimiento;

QUE a fs. 70 vuelta, la Secretaría de Hacienda y Administración certifica el crédito mencionado en el párrafo anterior, con fecha 07 de febrero de 2020;

QUE en función del tiempo transcurrido desde la solicitud de designación de la docente en cuestión y que la misma, efectivamente, cumplió la función como Directora Subrogante de la Escuela de Historia, desde el 1 de diciembre de 2019, se hace necesario, la emisión en el día de la fecha, de la presente Disposición;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA, Artículo 12º, es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Escuela;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Noemí Elizabeth ABALOS (CUIL Nº 27-12672823-4) en el cargo como Directora Subrogante de la Escuela de Historia, a partir del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 3 de febrero de 2020, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F. 11 P.16 SUBP 00 PROY 00 ACT 01 FG OBRA 00 INC 01 GPERS PPL 01 FIN 03 FNC 04 Presupuesto 2019.- A0002-002-010-000-11-16-00-00-03-00-3-4.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG